

La Palma de Cádiz



Diario político, mercantil, literario, industrial, científico, comercial y de anuncios.

FUNDADOR: D. ANGEL MARIA DE LUNA.

DIRECTOR: D. ADOLFO DE CASTRO.

SUSCRIPCION:
Tres pesetas al mes.

Se publica todos los dias. — La correspondencia á su director, Veedor, 13.

ANUNCIOS:
A precios convencionales.

La Palma de Cádiz.

La crisis, como se vé, ha quedado desvanecida. Parece que se han buscado fórmulas para que los ministros de la Guerra y de Marina cedan ante la poderosa y respetable decisión é influencia del señor Camacho, autoridad indiscutible para la desembarazada marcha de la Hacienda pública en España.

Indicase que al fin el Sr. Beranger, cediendo á altísimas consideraciones, ha cedido en parte de lo que solicitaba para realizar con rapidez sus pensamientos regeneradores de la Marina.

Sea cual haya sido la situación de las cosas y los móviles á que hayan tenido que someterse en interés de la concordia de su partido en los supremos instantes de acercarse la apertura de las Cortes y el alumbramiento de S. M., por muy satisfactoria debe considerarse la permanencia del señor Beranger en el Ministerio porque es una prueba segura de que sigue en el poder el pensamiento vivificador de nuestra Marina de guerra y la mejora del Arsenal de la Carraca, asuntos de tanta importancia para la ciudad de Cádiz.

En los momentos actuales creamos que se leerá con interés el siguiente artículo que publica *El Correo Militar* de Madrid.

Los inmensos adelantos que en la luz por la electricidad se han hecho de un año á esta parte permiten esperar que este alumbrado prevalecerá al fin en toda Europa si es que se practica con toda la inteligencia debida y con todos los medios posibles para su desarrollo y completa seguridad de que no ha de faltar ni ser interrumpido por los que lo utilicen.

El gran teatro de la Opera francesa se ilumina por la electricidad y todas las personas de buen sentido comprenderán que la luz eléctrica está allí perfeccionada y no sujeta á diarias vicisitudes, cuando en el primer teatro de París se usa y al que concurre la aristocracia, la alta banca, los embajadores y ministros y un importante número de extranjerios.

Para que nuestros lectores conozcan lo que con respecto al alumbrado público ocurre en la capital de España véase el artículo á que aludimos:

«ALUMBRADO ELÉCTRICO EN MADRID.»

No hay mal que por bien no venga.

La resistencia de la empresa del gas á disminuir el precio del alumbrado, como le pedía el comercio de Madrid, va á ser causa de que se adopte generalmente la electricidad antes de lo que se hubiera realizado.

Después de los temores que ha abrigado el mismo Círculo de la Union Mercantil que inició la confabulación del comercio contra la empresa del gas, hoy puede asegurarse que antes de dos meses, no solamente el comercio, sino las habitaciones particulares, podrán ser bien y económicamente alumbradas con luces eléctricas, sin otros pe-

ligros de intermitencia que los alógos al mismo gas.

No habiéndose entandido una Compañía de Nueva-York con la Madrileña de electricidad, para adquirir la concesion y el material que esta última tiene establecido, parece que la Sociedad norteamericana, contando con las suscripciones del comercio, se ha decidido á montar en Madrid grandes instalaciones á semejanza de las de Nueva-York, Berlin, Milan, Marsella y otros puntos, para servir constantemente á domicilio luz eléctrica en lámparas incandescentes, sistema Etisson, á precio mucho mas barato que el gas del alumbrado, y sin necesidad para el consumidor de anticipos y alquileres de aparatos.

Prescindir del consumo del gas, que sirve la empresa de Madrid, significa ya para el comercio el reintegro de una cantidad, que la Comision del Círculo de la Union Mercantil evalúa en doce millones de reales, importe de los depósitos sin interés entregados por los particulares. Si á esto se añade el alquiler de los contadores, que no baja de reales anuales 1.200 000, resulta una economía, independiente del pago del fluido, de mas de 2 000 000 de reales, que anualmente obtendrá el comercio de Madrid, sustituyendo lo el gas por la electricidad.

Pues todavía es mayor la ventaja, comparando una luz con otra, á ser cierto lo que á la Comision del Círculo garantiza la representacion de la Compañía norteamericana.

La luz de una lámparita incandescente, cuyo foco tiene una intensidad quintuple, por lo ménos, á la de una lámpara ordinaria de petróleo, costará tres ó cuatro céntimos por hora, sin el recargo de la ruptura de tubos, tan frecuente en los aparatos de gas, y con un gasto infinitamente menor para la instalacion de los conductores desde los cables tendidos bajo la vía pública.

Porque la canalizacion para la red del alumbrado eléctrico, se hará enterrando los cables á medio metro bajo la superficie de la calle, junto á las aceras, yendo los conductores perfectamente resguardados en unos tubos de hierro que los preserva de todo peligro de ruptura ó de desviacion del fluido. Asi se evitará tambien el que puedan ejercer influencias inductivas en los conductores telefónicos, que con harta frecuencia interrumpen la comunicacion.

La Compañía norteamericana está, por lo que se dice, dispuesta á instalar tantas fábricas de electricidad cuantas sean necesarias para el servicio de todo el perímetro de Madrid: por el momento establecerá una en el centro, desde la cual podrá distribuir el fluido á un perímetro de un kilómetro cuadrado, cualquiera que sea el número de luces demandadas.

Se ha pedido al ayuntamiento el permiso para instalar los motores, las máquinas diuamo-eléctricas y todos los demás aparatos necesarios para la produccion del fluido, comenzándose la canalizacion tan luego como el permiso se haya concedido.»

Un acto de piratería de los mas audaces se ha perpetrado en la semana última en pleno puerto de Constantinopla, y ha causado una emocion que está todavía muy lejos de calmarse.

Diez individuos han atacado de noche un barco griego, cuya tripulacion se componia de cinco individuos, el capitan, su sobrino, dos marineros y un mozo. Este último velaba, pero fué sorprendido por los piratas, que le agarraron, amanzándole con la muerte si lanzaba el menor grito.

El capitan, sorprendido en su sueño, pasó de la vida á la muerte sin lanzar el menor grito, pues el puñal de uno de los piratas le partió el corazon.

No se limitó á esto su ferocidad, pues el cadáver del infeliz capitan, hallado á la mañana siguiente flotando sobre las aguas del puerto, mostraba en las numerosas heridas de su cuerpo el ensañamiento de sus bárbaros asesinos.

Durante este tiempo, dos piratas, el revólver en una mano y el machete en la otra, custodiaban á los marineros que habian encerrado en el castillo de popa. El sobrino del capitan fué puesto en tortura para hacerle declarar dónde tenia oculto su dinero el capitan. Entre horribles padecimientos y torturas balbuceó con débil voz el infeliz el secreto, y los bandidos se retiraron con 20,000 pesetas que encontraron en la caja de á bordo y 11,50) que descubrieron bajo la almohada del capitan.

Conocedor el Sultan del hecho, dió órdenes muy severas para la persecucion de los culpables, y gracias al terror supersticioso que la voluntad del soberano inspira á la policia, han sido descubiertos tres de los piratas, que son griegos. El infeliz sobrino del capitan pronunció en las últimas convulsiones de la agonía, en que la policia otomana le encontró al registrar el buque, las señas de sus bárbaros verdugos.

S. M. la reina regente ha firmado los siguientes decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Trasladando á la fiscalia de la Audiencia de Antequera á D. José Petit y Alcázar, que servía la de Tineo.

A la de Zamora, á su instancia, á D. Juan Rodriguez y Rodriguez, que servía la de Oransa.

A esta, también á su instancia, á D. Leon Gonzalez Pola y Pola, que desempeñaba la de Zamora.

A la de Cádiz, á su instancia, á don Manuel Fernandez Loaysa, que servía la de Almedralejo.

Y á esta, también á su instancia, á D. Juan de Iraola y Rivero, fiscal que era de la de Cádiz.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ATENEO DE CADIZ.

(Continuacion.)

8.ª Las votaciones se verificarán de uno de los modos siguientes: (a.) Votacion ordinaria, ó sea, levantándose los que aprueben y quedando sentados los que reprueben.

(b.) Votacion nominal, ó sea, diciendo los socios sus nombres por el orden en que se hallen colocados y empezando por los secretarios y añadiendo sí ó no, segun que aprueben ó desapruében.

(c.) Votacion por papeletas, ó sea, entregando cada socio por el orden en que fueren llamados, una papeleta doblada que el presidente depositará en la urna destinada al efecto.

(d.) Votacion por bolas, ó sea, depositando el socio por sí mismo una de las dos bolas, blanca para reprobado que se le habrá entregado previamente, en la urna destinada

á recoger los votos, y poniendo la sobrante en otra urna.

9.ª Todo socio puede abstenerse de votar haciéndolo presente á la Junta, aunque sin explicar los motivos de su abstencion.

10.ª El presidente propondrá el modo de votacion. Esta será siempre ordinaria, fuera de los casos en que el Reglamento dispone otra cosa, ó cuando pidan siete socios que se verifique por cualquiera de los otros tres modos.

11.ª Cuando todos los socios asistiesen á la Junta hayan emitido sus votos, el presidente declarará cerrada la votacion y dispondrá se proceda al escrutinio.

Una vez cerrada la votacion, ningún socio tendrá derecho á votar.

12.ª Si del escrutinio resultare empate se repetirá la votacion, y si resulta nuevo empate se apazará la votacion hasta la Junta inmediata; y si tambien entonces hubiese empate, se entenderá desechado el asunto á que la votacion se ha referido.

13.ª Los acuerdos de la Junta general se adoptarán siempre a pluralidad de votos, excepto aquellos para cuya adopcion exige el Reglamento determinado número de votos, y serán obligatorios para todos los socios como si formasen parte integrante de este Reglamento.

14.ª Terminada la orden del dia, el presidente mandará dar lectura, siguiendo el orden de presentacion, de las proposiciones no incidentales, votos de gracia y de censura y peticiones de todo género que se hayan presentado á la mesa por los socios; y después de haber sido apoyadas por su autor ó cualquiera de los firmantes en un sólo y breve discurso, se preguntará á la Junta si quedan ó no tomadas en consideracion.

En caso afirmativo se nombrará inmediatamente, cuando así proceda, una comision de cinco socios que dé dictámen sobre el asunto; y una vez emitido, se señalará por la Junta de gobierno dia para su discusion. Si no hubiese lugar al nombramiento de comision informante, á juicio de la mesa, ésta resolverá si la proposicion tomada en consideracion debe discutirse inmediatamente ó aplazarse hasta la Junta general inmediata.

15.ª Los votos particulares que acompañen á los dictámenes de las comisiones tendrán preferencia para la discusion; y si después de tomados en consideracion son aprobados, se entenderá desechado el dictámen á que acompañaban.

16.ª Las proposiciones incidentales, ó sea las que se refieran al asunto puesto á la orden del dia, y las enmiendas al mismo, gozarán de preferencia en la discusion, si así lo acuerda la Junta á propuesta de la mesa.

17.ª Todos los socios tienen derecho á formular antes que termine la sesion, preguntas ó interpe-laciones y éstas serán contestadas en el acto, ó se aplazará su contestacion hasta la Junta general inmediata, segun lo disponga la Presidencia.

CAPÍTULO IV.

De la Junta de Gobierno.

Art. 30. La Junta de Gobierno se compone de seis Directores, cada uno de los cuales ejercerá la presidencia del Ateneo por riguroso turno mensual, un Bibliotecario, un Tesorero, un Contador, un Secretario de actas, todos ellos socios de número.

Art. 31. La duracion de estos cargos será de un año, no pudiendo ser confirmados en ellos por reeleccion para el inmediato los Directores y el Secretario de actas.

Art. 32. El turno de presidencia se fijará en la Junta general extraordinaria en que la eleccion de la de gobierno se verifique, sorteándose

el número de órden que á cada Director deba corresponder, inmediatamente después de proclamado el resultado del escrutinio.

Art. 33. En los casos de ausencia ó enfermedad, serán reemplazados: el Presidente, por los Directores que deban de sucederle segun su número; el Bibliotecario, por el Secretario general y vice-versa; el Tesorero, por el Presidente; el Contador, por el Secretario de actas y éste por aquél.

Art. 34. La Junta de gobierno llamará á su seno cuando lo juzgue oportuno para que tomen parte en sus deliberaciones y acuerdos con el carácter accidental de vocales supernumerarios de la misma, á los Presidentes de las secciones y al socio ó socios que tenga por conveniente.

Art. 35. El individuo de la Junta de gobierno que sin justa causa abandonase el ejercicio de sus funciones por espacio de tres meses, ó se ausentase por mas de seis, se entenderá que renuncia su cargo, y tanto en este caso como en el de renuncia expresa, deberá ser reemplazado por eleccion en la primera Junta general que se celebre después de declarada la vacante.

Art. 36. A la Junta que es objeto de este capítulo corresponde: 1.ª La administracion y gobierno del Ateneo con arreglo á las disposiciones de este Reglamento y á los acuerdos de las secciones, y fijar el turno en que éstas deben actuar durante el mismo. 3.ª Formar los presupuestos de ingresos y gastos del Ateneo.

(Continuad.)

LA NUEVA ILEGALIDAD del SEÑOR MONTERO RIOS.

La ley de 17 de Julio de 1857, concediendo al Gobierno la autorizacion para plantear una ley de Instruccion pública, con arreglo á las bases que determinaba, sienta en el párraf 5.º de su artículo 1.º, que la obligacion de atender á los gastos de la Instruccion pública recaerá:

«En los pueblos, por lo que respecta á la primera enseñanza para los niños de ambos sexos.

»En las provincias, en lo relativo á la segunda enseñanza y á las escuelas normales de maestros y maestras.

»En el Estado, respecto á las Universidades y á las escuelas profesionales superiores.»

En el preámbulo que precede al Real decreto que publica la *Gaceta*, dice el ministro de Fomento que la reforma que propone tiene por objeto «encargar al Tesoro del pago de las atenciones del personal y del material de las escuelas de primera enseñanza, inspeccion de las mismas, escuelas normales é institutos de segunda enseñanza.

Y en efecto, el art. 1.º de dicho Real decreto principia de este modo:

«Art. 1.º Con el fin de comprender entre las obligaciones generales del Estado el sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza, etc., se incluirán en el presupuesto de gastos del próximo año económico los créditos necesarios para el pago del personal y material de los expresados servicios.»

La ilegalidad no puede ser mas flagrante ni revestirse de mas agravantes circunstancias.

El Sr. Montero Rios, enfrente de las Cortes convocadas y en vísperas de ser reunidas, se anticipa á derogar por un decreto el art. 1.º de la ley de Julio de 1857, que dejamos mencionada.

Por esta via, y por no perder la costumbre, el Sr. Montero Rios acumula otras muchas ilegalidades, que



MELROSE
RESTAURADOR FAVORITO
DEL CABELLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.
Perfumerías de Rey, Rosario 10, y Duque de Tetuan, 20.

JARABE DE QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en París.

Hace 25 años que el Hierro, elemento principal de la sangre, la Quina Real amarilla, tónico superior del sistema nervioso, y el Fosfato, reconstituyente de los huesos, fueron combinados íntimamente por M. GRIMAULT en este Jarabe, que posee la limpidez y el color del Jarabe de grosellas.

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanan del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y Cia, desarrolla con rapidez á los niños endeblidos y á las jóvenes pálidas que lo aceptan con placer por su delicioso gusto. Este Jarabe corta los ligeros accesos febriles y los sudores nocturnos; facilita las convalecencias penosas, sostiene á los ancianos.

La misma combinación, unida á un vino rico y generoso, constituye el VINO de QUINA y HIERRO que posee todos los principios activos del Jarabe.

AVISO.— La bondad reconocida de un producto, le crea numerosas falsificaciones que son, por lo ménos, ineficaces. Engañen al público los que le dan el Jarabe de Quina y Hierro en un frasco que no lleve la marca de fábrica, la firma de GRIMAULT y Cia, además grabada en el vidrio y el sello del gobierno francés. — DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

MEDALLA DE ORO — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878
APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonada, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.
DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.
MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON y MOSCÚ, 1872.
MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873.
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.

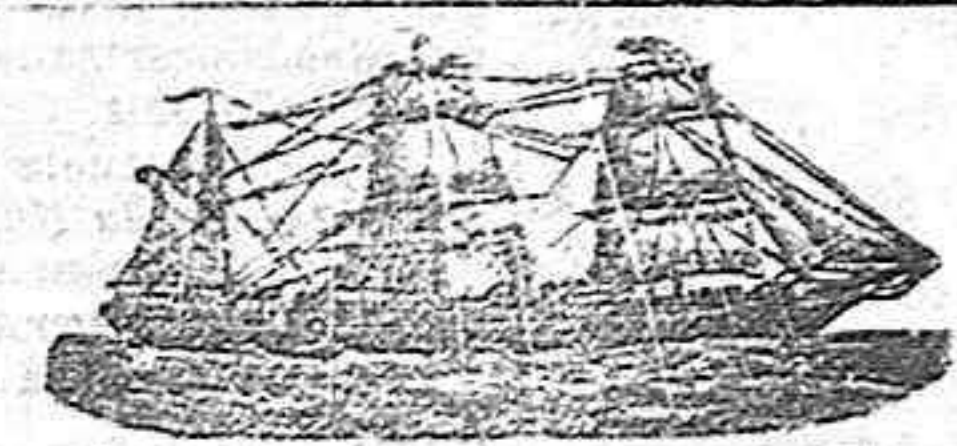
Palanca grande 2 fr. 25
Palanca pequeña 2 fr. 15

Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, con su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de gran y pequeña palanca, ovoideos, cilíndricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas á la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO
J. BOULET & Co, Ingenieros, Suc^{tes}, 31-33, Rue Boissard (Boulevard Ornano), PARIS
Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonnière.
ENVIO FRANCO DE TODOS LOS ROSPONS EXPLICATIVOS.

GOTA * PIEDRA * REUMA
No pueden ser curados sin LITINA

Las Sales de Litina granuladas efervescentes de Ch. LE PERDRIEL, ingeridas en pequeña dosis, hacen desaparecer pronto las arenillas y arenas (uratos) insolubles arrastrados por las secreciones uricas. Este fenómeno explica su eficacia contra las enfermedades arriba indicadas.
PARIS: Le Perdriel, 11, rue Milton. — Véndense en todas las Farmacias.
Pedidos importantes á C. A. Saavedra Taibout 55 Paris



Servicios de la Compañía Trasatlántica
DE BARCELONA.

Vapores-correos á Puerto-Rico y Habana
Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Corona.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y puertos del Pacifico. — El vapor

Ciudad Condal,

capitan D. Gerardo Cebada saldrá de Cádiz el 10 de Mayo

Vapores-correos á España,

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú. — Salidas mensuales.

San Ignacio

saldrá de Cádiz el 23 de Mayo.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá el jamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manilla á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Para mas informes en Cádiz,
Delegación de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica 3.

Línea Regular de Vapores Trasatlánticos
DE E. PÍ Y COMP.

Para PUERTO-RICO y HABANA, con escalas en MAYAGUEZ y PONCE, el magnífico vapor

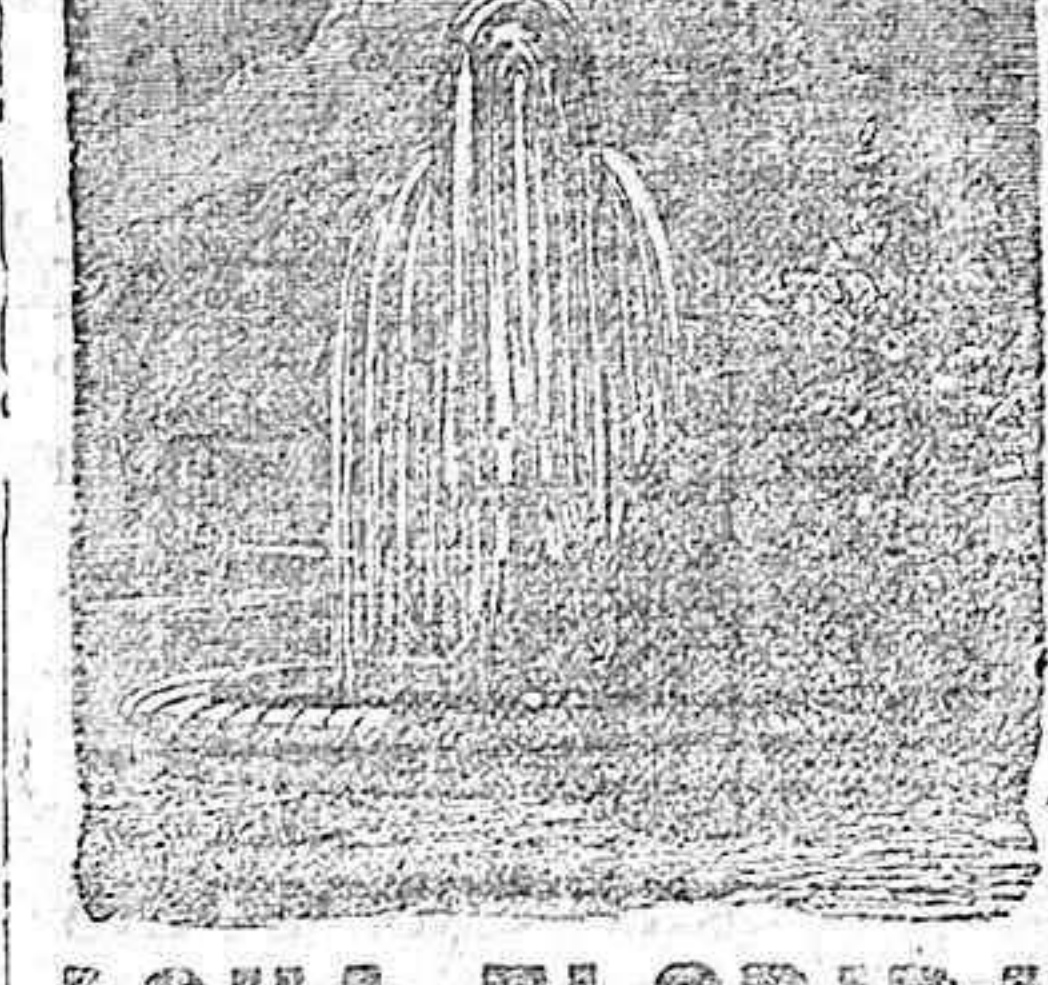
Cristóbal Colon,

su capitan D. Eduardo Sevilla, saldrá el día 20 de Mayo, admitiendo carga y pasajeros en sus cómodas y hermosas camareras.
Informará, Realarte 14.

Sr C... á M...
Me está V. enumerando todos los remedios que V. ha empleado para combatir la pesadez de cabeza, el embarazo del estómago así como los eructos que V. experimentó despues de haber acabado las comidas; me sorprende mucho que V. no haya probado la **Pancreatina Defresne**. Usando cuatro pilólicas de Pancreatina despues de comer, mis digestiones se han puesto regulares, y una señora conocida mia que padecía de reumatismo gotoso se curó, regularizando las digestiones y por conseguir este objeto, tomé cuatro cucharaditas de **Pancreatina Defresne**, dos veces por dia.

L. R.
En Cádiz, Sres. Matute hermanos.

EL PERFUME UNIVERSAL



AQUA FLORIDA
MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocar, el Baño y el Baño.
Preparada solamente por sus promotoras.
L. LANMAN y H. LANMAN, 117, St. James Street, Londres.
Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

PILDORAS DE BLANCARD

CON Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París. PARIS Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.
Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones, humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flores blancas), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.
N. B. — El Ioduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existiese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 49.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS PATERSON
en BISMUTO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acididad, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
PASTILLAS: 12 Boleas. — POLVOS: 24 Boleas.
Exíjase el rotulo al sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETREAN, Farmacéutico en PARIS

ESTABLECIMIENTO TERMAL VICHY

(FRANCIA, departamento de ALIENES)
Propiedad del ESTADO FRANCÉS
Administración: PARIS, 8, 14 Montmartre
TEMPORADA DE BAÑOS
En el establecimiento de Vichy, uno de los mas confortables de Europa, se encuentran baños y chorros de toda especie para el tratamiento de las enfermedades del estómago, del hígado, de la vejiga, mal de piedra, diabetes, etc. etc. etc. etc.
Todos los dias desde el 15 de Mayo al 15 de Setiembre, Teatro y conciertos en el Casino. — Música en el parque. — Salones de lectura. — Salon reservado para las señoras. Salones de juego, de conversación y de billar. Todos los caminos de hierro conducen á Vichy.
Venden los productos de Vichy:
En Cádiz: Don J. Calatrigo.
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taibout, 55, Paris.

HUEVOS.

En el escritorio de D. Juan Turner, calle Nueva, n.º 4 se venden al precio de **26 RS. EL CIENTO.**

LECCIONES A DOMICILIO

DE IDIOMAS INGLÉS Y FRANCÉS. Y DE COMERCIO.
La teneduría de libros por partida doble teórico-práctica en tres meses.
HONORARIOS MODICOS
Plaza de San Agustín, número 1, tercero.

Línea de Vapores de Pinillos Saenz y Comp., de Cádiz

Para PUERTO-RICO, HABANA, CIENFUEGOS y SANTIAGO DE CUBA, admitiendo carga para Arecibo, Aguadilla, Ponce, Mayagüez y Humacao, con trasbordo en la capital, saldrá de este puerto el 2 de Junio próximo el vapor

Martin Saenz,

capitan don Vicente Llorca.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Santo Cristo, n.º 2, Antonio Martinez de Pinillos.

Librería de Morillas,

CALLE SAN FRANCISCO, ESQUINA A LA DE BARCAITZEGUI.

Libros devotos para el mes de Mayo.

Nuevo Mes de Maria: meditaciones, oraciones y edificantes ejemplos para cada día del mes: un tomo 8.º á 5 reales y 8 en pasta.
Un mes consagrado á la Virgen Maria para la conversión de pecadores: tafíete 8 reales.
El Catecismo de Maria por el P. Juvenet: tafíete 8 reales.
Flores en honor de Maria Santísima por don J. Moreno Fuentes: un cradero un real.
Institución de la Santísima Virgen: piadosos ejercicios á Maria Santísima: en tafíete 8 reales.
Mes de Mayo, consagrado á Maria: por don J. M. Quadrado octava edición: tafíete 12 reales.
Las Glorias de Maria por S. A. fense de Ligorio: nueva edición: pasta 10 reales.
El Devoto Josefino, precioso devocionario para ejercicios piadosos: 10 reales.
Librería Universal de Morillas. — Cádiz.

Gran bazar de muebles de lujo
DE PRUDENCIO PERAL.
Cristóbal Colon, (antes Juan de Andas) número 14.
En el mismo encontrarán las personas que se dignan visitar dicho establecimiento toda clase de muebles, fabricados con solidez y elegancia, y á precios sumamente arreglados. — Se permite la entrada en el taller que en el mismo local se halla establecido para que puedan inspeccionarse los trabajos á satisfacción.

Depósito en el Puerto de Santa Marta: Farmacia de Pina.

Penia ó Solitaria
SE EXHIBEN EN DOS PRESERVATIVOS TOLANDO LAS CAPSULAS TEMPORARIAS DE MORENO MIGUEL,
Mantamiento sin rival en el mundo
ARENAL, 2, MADRID,
Y PRINCIPALES FARMACIAS DE CADIZ.
Precio: 15 pesetas frasco, y por lo se remite certificado á provincias extranjero y ultramarino Instrucciones gratis.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de Paris
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE
ACREDITADOS CAFÉS
LOS ÚNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES ESPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS
Pastillas napolitanas
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
DULBES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal. Montera, 8
MADRID

Incubadoras Rouiller Arnoult

Máquinas de calar y todos los accesorios para marquería Máquinas gaseosas Hermann Lachapelle. Alambiques Vatyn y Rigotet Máquinas para todas las industrias.
M. CHESLET Y HERMANO,
ESPOZ Y MINA, 13 MADRID